



DECRETO EXENTO N° _____ /
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 21 DE JUNIO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 232 de fecha 05.06.2019; el Decreto Municipal N° 168 de fecha 22.04.2019; el Decreto Municipal N° 156 de fecha 17.04.2019; el Decreto Municipal N° 140 de fecha 08.04.2019; el Decreto Municipal N° 92 de fecha 04.03.2019; el Decreto Municipal N° 83 de fecha 28.02.2019; el Decreto Municipal N° 89 de fecha 28.02.2019; el Decreto Municipal N° 12 de fecha 11.01.2019; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de resguardar la seguridad de la infraestructura municipal de Castro.-
- 2.- El Decreto Municipal N° 168 de fecha 22.04.2019 que llama a licitación pública.-
- 3.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evalúo los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-24-LQ19 denominada: **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO"**.-
- 4.- El acuerdo unánime N° 2 en la Sesión N° 104 de fecha 04.05.2019 del Honorable Concejo Municipal para la adjudicación de la Licitación.-
- 5.- el Decreto Municipal N° 232 de fecha 05.06.2019 que adjudica la licitación pública.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el contrato de servicios habituales con fecha 21.06.2019 de la Licitación Pública ID N° 966131-24-LQ19 denominada: **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO"** a la empresa **LIZAMA GONZALEZ LIMITADA** RUT N° 76.635.519-6, por el monto mensual de **\$21.097.807** (veintiún millones noventa y siete mil ochocientos siete pesos) y un monto anual de **\$253.173.684** (doscientos cincuenta y tres millones ciento setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), **impuestos incluidos**. El plazo de ejecución o vigencia del contrato será de 12 (doce) meses a contar del día siguiente de la firma del contrato, pudiendo renovarse para el siguiente año si ambas partes están de acuerdo y siempre y cuando que no se produzcan inconvenientes en la entrega del servicio.
- 2.- **IMPUTESE**, con cargo a los con cargo a los fondos municipales ítems N° 215.22.08.002 **"Servicio Vigilancia"**.-
- 3.- El documento consta de diecinueve cláusulas y las que no se reproducen por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Dirección SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).